

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6716** *HORMIGONES DEL PIRINEO, S.A.*

A los efectos de lo previsto en los artículos 304 y 319. de la LSC, el administrador único de la entidad HORMIGONES DEL PIRINEO, S.A., comunica que, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, celebrada el 29 de junio de 2017, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio neto de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones, y simultáneamente, el acuerdo de ampliar el capital social en 735.000 euros, por aportaciones dinerarias, mediante la creación de 490.000 nuevas acciones nominativas, de un (1) euro de valor nominal cada una, con una prima para compensación de pérdidas de 0,5 euros cada una, y cuya suscripción y desembolso, por un total de 1,5 euros cada una, de la siguiente forma:

El derecho de suscripción preferente para los socios a razón de 35 acciones nuevas por cada 1 acción antigua, durante el plazo de un (1) mes desde la publicación del acuerdo en el BORME.

Una vez finalizado el periodo de suscripción anterior, las acciones se ofrecerán a los demás socios, por plazo de quince días, si hubiese varios interesados se suscribirán a prorrata. Finalizado este plazo, en los quince días siguientes, los socios tendrán derecho a la transmisión del derecho de adquisición preferente a terceros.

La suscripción se efectuará mediante solicitud al administrador único y pago del importe por ingreso bancario dentro de los plazos establecidos.

Las acciones no asumidas en la forma antes prevista serán ofrecidas a terceros por el órgano de administración, durante quince días desde la finalización del último plazo de suscripción previsto.

Conforme al art. 310 de la LSC y el acuerdo de Junta se prevé expresamente la posibilidad de aumento de capital incompleto.

Monzón, 5 de julio de 2017.- El Administrador único.

ID: A170053051-1